

Sirva la presente de notificación a:

- Doña Emiliana García Martínez.
- Don Víctor Cárcamo García.
- Doña María Jesús Alonso Cantero.
- Doña María Vega Fernández de Bobadilla Cárcamo.
- Doña Laura Fernández de Bobadilla Cárcamo.
- Don Víctor Fernández de Bobadilla Cárcamo.

Calahorra, a 15 de septiembre de 1988.— El Recaudador Ejecutivo, Juan Carlos Riezu Barasoain.

Edicto

III.B.591

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que la Unidad de Recaudación Ejecutiva ha dictado providencia en los expedientes que se tramitan a los trabajadores que a continuación se relacionan, en el sentido de que se encuentran en situación de ignorado paradero.

REG. ESP. AGRARIO BENITO GARCIA MARIN
DNI 13.265.084
Afiliado a la Seg.Social 1/ 20.457
Importe del débito: 40.564,— pts.
Período: Feb. a Sept. 1.986

26/ 701.509 LUIS GOMEZ ACEBO DNI 15.096.818
Afiliado a la Seg.Social 20/182.257-39
Importe del débito: 369.638,— pts.
Período: Enero 1.986 a Diciembre. 1.986

JAVIER VARELA HURTADO 26/ 706.352
DNI 14.838.117
Afiliado a la Seg. Social 46/429.979-37
Importe del débito: 369.638,—
Período: Enero 1.985 a Diciembre. 1.986

26/ 702.245 GONZALO PEREZ SAENZ DNI 13.074.561
Afiliado a la Seg. Social 9/264.169-43
Importe del débito: 535.505,— pts.
Período: Ene. 1984 a Dicb. 1986

26/713.774 CARMEN GRAN SUPERVIOLA DNI 72.662.636
Afiliado a la Seg.Social 31/ 341.881-81
Importe del débito: 64.826,— pts.
Período: Septb. a Diciembre. 1.986

26/ 712.514 ELIZABETH KOVALIK DNI 629.323
Afiliada a la Seg. Social 26/ 237.910-05
Importe del débito: 161.933,— pts.
Período: Ene. a Diciembre. 1.986

26/ 403.842 PABLO SUAREZ ALLER DNI 9.492.287
Afiliado a la Seg. Social 26/ 199.339-10
Importe del débito: 521.698,— pts.
Período: Feb. 1984 a Dicb. 1986

26/ 710.532 JOSE JAVID LAGARRA DNI 13.281.639
Afiliado a la Seg.Social 25/ 233.108-53
Importe del débito: 383.624,— pts.
Período: Dicb. 1984 a Dicb. 1986

REG. ESP. AGRARIO ANTONIO MONTES NAVARQUES DNI 72.654.745
Afiliado a la Seg.Social 31/ 234.930
Importe del débito: 15.263,— pts.
Período: Feb. a Abr. 1986

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4º del art. 141 de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, esta Tesorería ha dictado resolución formal en los expedientes anteriormente relacionados, declarando a los titulares en situación de ignorado paradero, advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo de diez días ante esta Tesorería, se procederá a su baja provisional en nuestros registros.

Logroño, 20 de diciembre de 1988.— El Tesorero Territorial.

Edicto

III.B.592

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que la Unidad de Recaudación Ejecutiva de La Rioja ha dictado providencia en los expedientes 88/957, 88/272 y 88/548, que se tramitan a los trabajadores que a continuación se relacionan:

Reg. Esp. Agrario 26/ 52.765 FRANCISCO GONZALEZ GARCIA DNI 15.197.19
Afiliado a la Seg. Social 26/ 52.765
Importe del débito: 227.851,— pts.
Período: Enero 1.983 a Diciembre 1.986

26/ 702.056 ALEJANDRO LOPEZ TOFE DNI 16.518.263
Afiliado a la Seg. Social 90/ 157.873
Importe del débito: 546.828,— pesetas
Período: Mayo 1.983 a Septiembre 1.986

26/ 710.452 OSCAR MARI ABASCAL ARCE DNI 15.825.858
Afiliado a la Seg. Social 25/ 204.071-25
Importe del débito: 339.879,— pesetas
Período: Diciembre 1.984 a Diciembre 1.986

De conformidad con las disposiciones vigentes que determina el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, formulo el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal a fin de cursar la baja de su inscripción.

Las personas afectadas por esta resolución, deberán formular sus reclamaciones ante esta Tesorería Territorial, Sagasta 2, Logroño, en el plazo de diez días a partir de la fecha de su publicación.

Logroño, 20 de diciembre de 1988.— El Tesorero Territorial.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Aprobación definitiva de los tipos de gravamen de las Contribuciones Territoriales Urbana y Rústica y Pecuaria III.C.1740

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 27 de diciembre del corriente año, de conformidad con lo previsto en la Ley 26/1987, de 11 de diciembre, reguladora de los tipos de gravamen de las Contribuciones Territoriales Urbana y Rústica y Pecuaria, adoptó, entre otros, el acuerdo cuyo texto completo es el siguiente:

1º.—Aprobar definitivamente para el ejercicio económico de 1989, con efectos de 1º de enero, los siguientes tipos impositivos:

A) Contribución Territorial Urbana: 20 por 100 (20%), sobre la base liquidable.

B) Contribución Territorial Rústica y Pecuaria: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º y concordantes de la Ley 26/87, citada, se modifica el acuerdo inicial de 25 de octubre de 1988, quedando definitivamente fijado en el 15 por 100 el tipo de gravamen a aplicar sobre la base liquidable, más el Recargo Municipal fijo del 10%. Por tanto la cuota tributaria pasa a ser del 25% (25%).

2º.— Disponer que el presente acuerdo definitivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se exponga al público por plazo de quince días hábiles en el Boletín Oficial de La Rioja, y mediante anuncios en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre, a los efectos que la Ley establece.

3º.— Remitir, en el plazo fijado en Ley, a las Administraciones del Estado y Autónoma, testimonio literal de las actuaciones practicadas y que constan en el expediente de su razón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado y a los pertinentes efectos.

Aldeanueva de Ebro, a 28 de diciembre de 1988.— El Alcalde-Presidente, Félix Minguillón Ubeda.

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

Exposición pública del Presupuesto de 1988 III.C.1741

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Anguiano hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, el Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto